



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00555-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00547-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DSD) N° 2-20-E/1007 la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa que, a través de la Nota Verbal N° 496, la Embajada de la República Federativa de Brasil en el Perú remite entre otras, la Carta de fecha 25 de octubre 2024 del Ministro de Estado de Defensa de Brasil mediante la cual hace extensiva la invitación al señor Ministro de Estado de Defensa de Perú para que participe como Delegado Oficial en el evento LAAD Defence & Security 2025 (Feria Internacional de Defensa y Seguridad), a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 1 al 4 de abril de 2025, solicitando confirmar su presencia o de su representante en dicho evento, así como sugerir su llegada y de su comitiva el día 31 de marzo para la recepción que será ofrecida por el Ministro de Defensa de Brasil;

Que, por medio del Oficio N° 00324-2025-MINDEF/JG el Jefe de Gabinete Ministerio de Defensa comunica que el Despacho Ministerial de Defensa ha dispuesto la participación del señor Viceministro de Recursos para la Defensa, para que asista a dicho evento en su representación;

Que, con Oficio N° 00958-2025-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa informa al Director General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores que se ha dispuesto la participación del señor Adolfo Jorge HERRERA ORLANDINI, identificado con DNI N° 07737195, Viceministro de Recursos para la Defensa y del General de Brigada Paul Eduardo VERA DELZO, identificado con DNI N° 43325329, Director General de Recursos Materiales, en el evento LAAD Defence & Security 2025, en el lugar y fecha programada;

Que, a través de correos institucionales el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa y la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa remiten información relacionada al presente viaje al exterior;

Que, mediante Oficio N° 00555-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal del Sector Defensa para participar en la Feria LAAD Defence & Security, en el lugar y fecha programada; así como, autorizar su salida del país el 30 de marzo y su retorno el 5 de abril de 2025, de acuerdo a los itinerarios de viaje;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 116-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC anexado al Oficio N° 00555-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá adquirir experiencias e intercambiar información, así como realizar coordinaciones con la finalidad de impulsar el fortalecimiento de la industria para la defensa en el Perú, y las buenas relaciones bilaterales existentes entre la República del Perú y la República Federativa de Brasil, lo cual redundará en beneficio del Sector Defensa y del país. Asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Carta de fecha 25 de octubre 2024 del Ministro de Estado de Defensa de Brasil, LAAD Defence & Security 2025 cubrirá los pasajes aéreos de ida y vuelta, el hospedaje, desayuno, almuerzo y traslado interno del Viceministro de Recursos para la Defensa, como cortesía exclusiva para los Delegados Oficiales, de acuerdo con el correo de fecha 13 de marzo de 2025 de Creative Events Brazil (organizador del evento LAAD Defence & Security 2025); por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica (US\$ 370.00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 0472002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación que no serán asumidos por LAAD Defence & Security 2025;

Que, asimismo, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 116-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC de la Dirección General de Relaciones Internacionales, las cortesías exclusivas para los participantes durante el desarrollo del evento internacional no serán cubiertas en su totalidad para la delegación peruana; por lo que, los gastos de pasajes aéreos, transporte interno, hospedaje y alimentación del Director General de Recursos Materiales, serán cubiertos por el Ministerio de Defensa de la República del Perú;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar, por una sola vez, el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 01-2025-DGRRMM suscrita por el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa y la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa, los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos hasta por un veinte por ciento (20%) y cien por ciento (100%) se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000258, N° 0000000773 y N° 0000000782 emitidas por el Director de

Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que el primer día adicional de ida y el día de retorno generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 00547-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Adolfo Jorge HERRERA ORLANDINI, Viceministro de Recursos para la Defensa y del General de Brigada Paul Eduardo VERA DELZO, Director General de Recursos Materiales, para que en representación del Ministro de Defensa, participen en la Feria LAAD Defence & Security 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, a realizarse del 1 al 4 de abril de 2025; así como, autorizar su salida del país el 30 de marzo y su retorno el 5 de abril de 2025.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Adolfo Jorge HERRERA ORLANDINI - Viceministro de Recursos para la Defensa:

Viáticos: (20%)

US\$ 370.00 x 20% x 1 persona x 5 días	US\$	370.00
--	------	--------

General de Brigada Paul Eduardo VERA DELZO - Director General de Recursos Materiales

Pasajes aéreos: Lima - Río de Janeiro (República Federativa de Brasil) - Lima:

Clase económica

US\$ 2,525.00 x 1 persona (incluye importe TUUA)	US\$	2,525.00
--	------	----------

Viáticos:

US\$ 370.00 x 1 persona x 5 días	US\$	1,850.00
----------------------------------	------	----------

Total a pagar:	US\$	4,745.00
-----------------------	-------------	-----------------

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa